

## **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del E.T, yo Ana Francisca Solano Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.686.270 expedida en Chitagá, en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Apoyo Docente **COADO LTDA**, entidad sin ánimo de lucro, con identidad tributaria NIT No. 890.504.342-7, constituida en la ciudad de San José de Cúcuta el 08 de agosto de 1978 mediante personería jurídica resolución No. 0371 e inscrita ante la Cámara de Comercio de este mismo municipio el 21 de febrero de 1997, bajo el número S0500262, **CERTIFICO** que la entidad en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2020 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto social para lo que fue recreada.
2. Se lleva la contabilidad de su actividad en libros debidamente organizados, utilizando los nuevos marcos normativos para el grupo 2 de convergencia, adicionalmente se verificaron las revelaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y presenta el informe del auditor independiente.
3. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea general ordinaria de asociados No. 051 realizada el día 07 de marzo de 2021, con una destinación específica por todos los miembros que participaron.
5. Se presentó la declaración de renta del año 2020, No. De formulario1116600191014 y Adhesivo No. 91000772468359 de fecha 2021-03-23.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2020.
7. Se presentó y se pagó la seguridad social y parafiscales de la empleada de la Cooperativa.
8. La entidad no excede el 30% del gasto total a favor de los cargos directivos y gerenciales como lo establece el Decreto 2150, en su artículo 1.2.1.5.2.11

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los quince (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**ANA FRANCISCA SOLANO GUERRERO**  
Representante Legal